

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.626/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 144 letra a) y 145 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley 20.649, que otorga a los Funcionarios Municipales bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional; Decreto Alcaldicio N° 277//2005 de 02 de Junio de 2005, que nombra a doña Carmen Pardo Rojas en el cargo de Planta, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS; Decreto Alcaldicio N° 1144/2006 de 07 de Noviembre de 2006 que dispone el ascenso de grados en los funcionarios que indica, entre los cuales se encuentra doña Carmen Pardo Rojas, quien asciende a grado 8° EMS; Decreto Alcaldicio N° 133/2004 de la Municipalidad de Iquique de 06 de Diciembre de 2004, que dispone el traslado de doña María Valderrama López en el cargo de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, desde la Municipalidad de Iquique a la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1604/2008 de 27 de Noviembre de 2008 que dispone el ascenso de grado de la funcionaria doña María Elena Valderrama López, quien asciende a grado 7° EMS; Decreto Alcaldicio N° 2.939/2014 de 31 de Diciembre de 2014 que aprueba el Acuerdo N° 36/2014 adoptado durante la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 11 de Marzo de 2014, con el fin de que las postulantes que indica, puedan acogerse a la bonificación de conformidad a lo dispuesto en la Ley 20.649; Memorando N° 55/15 de fecha 08 de Julio de 2015, de la Jefa de Personal, que solicita pago de bonificaciones por retiro voluntario a las funcionarias que indica, según Resolución Exenta N° 5720/2015 de fecha 12 de Mayo de 2015, que Transfiere a las Municipalidades que Indica, los Recursos para el Pago de la Bonificación de Cargo Fiscal Contemplada en el Artículo 7° de la Ley 20.649.

DECRETO:

1.- Páguese a las funcionarias que se indican, una **Bonificación por Retiro Voluntario, Aporte SUBDERE**, establecida en la Ley N° 20.694, Artículo 7°, según se detalla en el siguiente recuadro:

Carmen Pardo Rojas - Escalafón Planta Grado 8		
RUT	Bonificación	Monto
6.312.333-1	Bonificación Adicional Equivalente a 395 UF =	\$9.816.516.-
Total a Pagar a Funcionaria		\$9.816.516.-
María Elena Valderrama López - Escalafón Planta Grado 7		
8.527.991-2	Bonificación Adicional Equivalente a 395 UF =	\$9.816.516.-
Total a Pagar a Funcionaria		\$9.816.516.-

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-23-03-001, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Notifíquese personalmente a las interesadas, o en su defecto, por carta certificada si éstas no fueren habidas, a través del Departamento de Personal, dándole copia íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Fdo. Don Ramón galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/SCC
Distribución:
Contraloría Reg.
Alcaldía
Dpto. Personal
Dir. Control